



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 6 de mayo de 2024
TR. N.º 0289-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 6 de mayo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0289-2024-R-UNALM. - La Molina, 6 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación N.º 167/24 VR.AC, de fecha 2 de mayo de 2024, el vicerrector académico informa que el Dr. Miguel Ángel Meléndez Cárdenas, Director de la Dirección de Estudios y Registros Académicos, saldrá de comisión de servicios al Ciclo de Campo II en la ciudad de Oxapampa, del 6 al 10 de mayo de 2024; para lo cual, propone encargar las funciones de la Dirección de Estudios y Registros Académicos al Dr. Milo Bozovich Granados, Director del Centro de Admisión y Promoción, los días antes mencionados; Que, es necesario encargar las funciones de la Dirección de Estudios y Registros Académicos de la Unalm para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la Unalm y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Encargar las funciones de la Dirección de Estudios y Registros Académicos de la Universidad Nacional Agraria La Molina al Dr. Milo Bozovich Granados, Director del Centro de Admisión y Promoción, del 6 al 10 de mayo de 2024. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,DERA,ADMISIÓN,INTERESADO